



ORDENANZA 16/23 CD.T

(Ref. Instauración de Nombre a la Ruta Provincial N° 28)

VISTO:

La Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley N° 25.872, La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tilcara.

Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ruta Provincial N°28, se encuentra ubicado entre la Ruta N° 9 y el Paraje Huichaira de la Ciudad de Tilcara.

Que, es importante rendirle homenaje a nuestro Héroe Tilcareño, Antenor Sajama que vivió en el Paraje Huichara.

Que, Antenor Sajama nació el 13 de Agosto de 1963, en el paraje Huichara, Departamento Tilcara. Hijo de Federico Nemesio Sajama y Eulogia Sajama, tuvo 11 hermanos, Curso y completo sus estudios primarios, en la Escuela N° 272 "Provincia de la Rioja". Egreso a fines de 1976, al año siguiente ingreso a la escuela de Educación Técnica N° 1 Gral. Manuel Belgrano de Maimará con el objetivo de capacitarse en servicio de electricidad, obteniendo el certificado correspondiente

Que, Fue convocado al servicio militar obligatorio, en febrero de 1982, correspondiéndole a prestar servicio en la Base Naval Puerto Belgrano, en las proximidades de punta Alta, en el sur de la Provincia de Buenos Aires. El 16 de abril de 1986, zarpo rumbo a las Islas Malvinas.

Que, fue uno de los 1093 tripulantes del Crucero Belgrano. El 2 de mayo de 1982, el buque fue atacado y hundido por dos torpedos lanzados por los sub marino británicos Conqueror, que impactaron en el Crucero General Belgrano, el cual estaba fuera de la zona de exclusión.

Que, su familia construyó la tumba en el cementerio de Huichaira, a pesar de que su cuerpo nunca llegó, el monumento es una base rectangular con un barquito de cemento pintado de blanco, en la proa se levanta una pequeña cruz de madera con dos coronas de flores.

Que, la hermana menor de Antenor tuvo la oportunidad de viajar a Malvinas, el 10 de octubre del 2009 y trace unas fotos de las cruces del cementerio de Darwin. También formó parte del contingente de familiares que navegó hacia el sitio en donde se hundió el Crucero para depositar flores en la memoria de los caídos

Que, su nombre fue incluido en el cenotafio de la plaza San Martín en barrio de Retiro de Buenos Aires en la Placa XV, Línea 6. Como así también en el Monumento del Cementerio Argentino en Darwin en el muro esta placa XXI, Línea 9.

Que, fue ascendido, post mortem, al grado de Cabo Segundo, según Decreto 342/95.

Que, en la localidad de Tilcara, existe una plaza que lo conmemora y una avenida en San Salvador de Jujuy, Capital de Provincia.



Que, es un deber y honor honrar a los hijos de este Pueblo, a los que combatieron y a los que perdieron la vida, en la gesta de 1982.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 16/23

Artículo n°1: Instáurese el nombre de Antenor Sajama a la Ruta Provincial N° 28, que comienza en la ruta N°9 hasta el final del Paraje Huichaira.

Artículo n° 2: Posterior a la promulgación de la presente Ordenanza comuníquese a la Dirección de Vialidad de la Provincia para tener conocimiento y consideración.

Artículo n° 3: Dispóngase a través de la secretaría que corresponda, los carteles indicadores con la denominación del Art.1.

Artículo n° 4: Regístrese, comuníquese a los organismos competentes cumplidos archívese.

Sala de sesiones del H.C.D de la localidad de Tilcara, 14 de julio del año 2023.